



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 715 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 SEP 2015

VISTO: El Informe N° 1019-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1208519, Informe N° 068-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc, Informe N° 291-2015/GOB.REG-HVCA/ORA-OE-AC, Informe N° 065-2015/GOB.REG-HVCA/ORA-OE-OC/nqs, Memorandum N° 1094-2015/GRHVCA/GGR-OSyL, Informe N° 066-2015/GOB.REG.HVCA/ GGR-ORSyL-bvc y la Liquidación Financiera Final Técnica - Financiera del Proyecto: *Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Letrinas en el Sector de Moyocancha de la Comunidad de Matipacana - Distrito de Yauli - Huancavelica - Huancavelica*, en un número de diez (10) folios útiles más un anillado; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

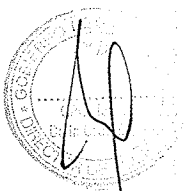
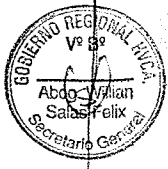
Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 073-2012/GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 09 de julio de 2012, se aprobó el Plan Operativo de Actividades POA, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: *Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Letrinas en el Sector de Moyocancha de la Comunidad de Matipacana - Distrito de Yauli - Huancavelica - Huancavelica*, por un monto total de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles) y con un plazo de ejecución de actividades de 30 días calendarios;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 204-2013-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 21 de noviembre de 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: *Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Letrinas en el Sector de Moyocancha de la Comunidad de Matipacana - Distrito de Yauli - Huancavelica - Huancavelica*, con Código SNIP N° 162393, con un presupuesto total de S/. 219,353.63 (Doscientos Diecinueve Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 63/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios. La elaboración del Expediente Técnico fue ejecutada por la Modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica - Sede Central;

Que, como resultado del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 084-2014/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. César Damián Ancasí, suscribieron el Contrato N° 127-2014/ORA, de fecha 28 de marzo de 2014, para la Contratación de Servicios de un Residente para la Obra *Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Letrinas en el Sector de Moyocancha de la Comunidad de Matipacana - Distrito de Yauli - Huancavelica - Huancavelica*, por un monto ascendente a S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV y con un plazo de ejecución del servicio de setenta y cinco (75) días calendarios;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del Contrato y la correcta ejecución de la obra, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar; suscribieron el Contrato N° 320-2014/ORA, de fecha 26 de mayo de 2014, para la Contratación de Servicios de consultoría para la Supervisión de la Obra *Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Letrinas en el Sector de Moyocancha de la Comunidad de Matipacana - Distrito de Yauli - Huancavelica - Huancavelica*, por un monto ascendente a S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV y con un plazo de ejecución del servicio de setenta y cinco (75) días calendarios;

Que, con fecha 26 de junio de 2014, se suscribe el Acta de Culminación de Obra; refrendado por los responsables de la ejecución y representantes de los beneficiarios. Ante ello, con Resolución Gerencial General Regional N° 265-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 20 de marzo de 2015, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, cuyos integrantes son: Ing. Raúl





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 715 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

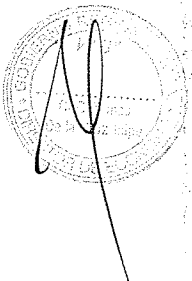
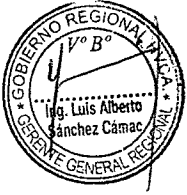
Huancavelica, 28 SEP 2015

Antonio Morales Lagones como Presidente; la CPC. Betty Ninfa Valero Castro como Primer Miembro; el Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar como Segundo Miembro, en cumplimiento a la Resolución los miembros de la Comisión se constituyeron a obra con fecha 09 de abril del presente año, para realizar el recorrido y verificar las metas ejecutadas constatando y determinando la conformidad de acuerdo a lo dispuesto en los planos y especificaciones técnicas establecidas en el Expediente Técnico e Informe Final presentado por los responsables de la ejecución, por lo que se da por concluida la ejecución de obra;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1019-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, recomienda la aprobación de la Liquidación Final Técnica - Financiera, que consolida los gastos y costos de la Elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra, la misma que ha sido elaborada por la Liquidadora Financiera CPC. Betty Ninfa Valero Castro, a través del Informe N° 068-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en Términos Generales.-

- Sector : 99 Gobierno Regional
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Función : 18 Saneamiento
- División Funcional : 040 Saneamiento
- Grupo Funcional : 0089 Saneamiento Rural
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Entidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica - Sede Central
- Nombre de la Obra : "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Letrinas en el Sector de Moyocancha de la Comunidad de Matipacana - Distrito de Yauli - Huancavelica - Huancavelica"
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Ubicación :
 - Localidad : Matipacana
 - Distrito : Yauli
 - Provincia : Huancavelica
 - Departamento : Huancavelica
- Fuente de Financiamiento : 01 Recursos Ordinarios
- Rubro : 00 Recursos Ordinarios
- Residente de Obra : Ing. César Damián Ancasi
- Supervisor de Obra : Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar
- Plazo de Ejecución Real : 75 Días Calendarios
- Costo Global de Obra : S/. 215,482.44 (Según Conciliación Inf. N° 291-2015-GOB. REG.HVCA/GGR-ORA-OE-AC)
- Fecha de Inicio de Obra : 08 de abril de 2014
- Fecha de Término Real : 26 de junio de 2014
- Valorización Física Total de Obra: S/. 170,436.58
- Avance Físico : 100.00%
- Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación Física y Recepción de Obra:
 - 01 Unidad de Construcción de Estructura de Captación; 01 Unidad de Construcción de Cerco Perimétrico en Caseta de Válvulas; 01 Unidad Mejoramiento de Reservoirio de Vol. 15 m³; 983 ml





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 715 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 SEP 2015

de Línea de Conducción; 1665 ml de Línea de Aducción y Distribución; 09 Unidades de Construcción de Piletas Públicas; 11 Unidades de Letrinas de Hoyo Seco; 06 Unidades de Construcción Cámara Rompe Presión; 02 Unidades de Construcción Válvula de Purga; Mitigación Ambiental y el Programa de Captación;

II. Características Presupuestales/Financieras.-

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera Final de Obra

- Obra : "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Letrinas en el Sector de Moyocancha de la Comunidad de Matipacana - Distrito de Yauli - Huancavelica - Huancavelica"
- Función : 018 Saneamiento
- División Funcional : 040 Saneamiento
- Grupo Funcional : 0089 Saneamiento Rural
- Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios
5-18 Recursos Determinados
- Meta Presupuestal : 0479-2012, 0204-2014, 0375-2015.
- Residente de Obra : Ing. César Damián Ancasi
- Supervisor de Obra : Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar
- Ppto. Elabora. Exp. Técnico : S/. 15,000.00
- Ppto. Exp. Técnico Aprobado : S/. 219,353.63
- Ppto. Ejecutado Global : S/. 215,482.44
- Presupuesto no Ejecutado : S/. 3,871.19
- Año Presupuestal : 2012, 2014 y 2015

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe S/.
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	13,600.00	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1502.02	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	13,600.00
EJECUCIÓN DE OBRA:		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1501.08	Construcción de Estructuras	
		1501.0805	Agua y Saneamiento	
Personal	93,867.37	1501.080502	Por Administración Directa - Personal	93,867.37
Bienes	39,520.45	1501.080503	Por Administración Directa - Bienes	39,617.45
Servicios	34,988.90	1501.080504	Por Administración Directa - Servicios	68,397.62
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA:				
Personal	0.00			
Bienes	97.00			
Servicios	33,408.72			
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.	201,882.44		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.	201,882.44
TOTALS/.	215,482.44		TOTALS/.	215,482.44

De conformidad con la Directiva 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 715 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 SEP 2015

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica - Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN EL SECTOR DE MOYOCANCHA DE LA COMUNIDAD DE MATIPACANA - DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", ejecutado por la Modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2012, 2014 y 2015, siendo el costo total de S/. 215,482.44 (Doscientos Quince Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 44/100 Nuevos Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el expediente de transferencia física de la obra al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales, 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, elaborar el Informe de Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, **bajo responsabilidad.**

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL